

	Costo neto.	Instalación.	Total.
De la vuelta	\$ 365,463 43	54,730 00	420,193 43
etc., completos, cada uno, \$171.18.	342 36		342 36
1 Máquina para cortar tejas, con su mesa y banco para hacer tubos hasta de 8 pulgadas; embocadura, etc., completa	452 27		452 27
1 Máquina de 16 caballos, semi-portátil, con movimiento especial para la maquinaria de ladrillos; completa	4,124 44	250 00	4,374 44
1 Máquina pequeña para bombear agua para mezclar el barro	300 00		300 00
1 Máquina «Harrison,» para hacer ladrillos	800 00	150 00	950 00
1 Máquina para ensayos de cimiento, con sus moldes, briquette y todas sus refacciones completas	171 49		171 49
1 Máquina para cepillar (fierro), golpe ó curso de 12 pulgadas	596 14		596 14
1 Máquina vertical de taladrar, de engrane sencillo	592 36		592 36
1 Máquina para cortar tubos, 4½ pulgadas	52 78		52 78
1 Martillo de vapor de 5 quintales	795 28		795 28
2 Mollejones grandes, movidos por vapor, cada uno, \$39.98	79 96		79 96
2 Hornos grandes de ladrillo, «Hoffman»			
4 Hornos de ladrillo «Staffordshire»			
10 Galerías para secar ladrillo. (En el Tajo).			
Casas de los operarios y caballerizas en Acatlán.			
Casas de oficiales y almacenes en el Puerto.			
5 Hornos de ladrillo, 7 galerías grandes para secar ladrillos.			
(Lumbrera 14) y casas de operarios. Cabañas de peones y cuartel de rurales (lumbrera 10)			
Casa nueva del Gerente, oficinas, almacenes, caballerizas y casas de sobrestantes y operarios en Bocanegra.			
Al frente	\$ 373,770 51	55,130 00	428,900 51

	Costo neto.	Instalación.	Total.
Del frente	\$ 373,770 51	55,130 00	428,900 51
Cabañas de peones en lumbrera número 5.			
Hospital y residencia del doctor, en Bocanegra y Zumpango.			
Oficina central, patio general, bodegas para cemento, talleres de herreros y carpinteros, galeras, graneros; caballeriza para 250 caballos y mulas, casas de oficiales y habitaciones de operarios en Zumpango.			
Patio de materiales y almacenes de la Barda nueva, y talleres.			
Patio nuevo para fabricar ladrillos de cemento, caballerizas, casas de máquinas y almacén con oficina y habitación.			
División de Zumpango.			
Habitación de operarios, etc., lumbrera 10.			
Galera para carbón en cada lumbrera.			
Casa de herramientas y bodegas para secar ropa. Edificios de bombas, molinetes, máquinas de vapor, mesas de las máquinas y cimientos de los molinetes de mucha potencia.			
Caños y conductos para agua en cada lumbrera.			
Horcas de madera en cada lumbrera.			
Ladrillera grande de «Hoffman» con cinco galerías grandes para secar y con sus vías ferrocarrileras nuevas.			
Puente nuevo sobre las vías antiguas, etc.			
Todo por la suma de	146,389 81		146,389 81
Cables de alambre de varios estilos y tamaños	11,645 47		11,645 47
Cadenas de fierro de varias dimensiones.	2,395 75		2,395 75
1 Máquina de vapor con caldera y transmisión en los talleres	3,731 10		3,731 10
1 Caldera y máquina. Lumbrera número 14	5,000 00		5,000 00
A la vuelta	\$ 542,932 64	55,130 00	598,062 64

	Costo neto.	Instalación.	Total.
De la vuelta	\$ 542,932 64	55,130 00	598,062 64
1 Locomóvil de Chapman.	1,000 00		1,000 00
4 Horcas, lumbreras 1, 9, 20 y 21.	140 00		140 00
Además 10 juegos de engrane intermedios, construídos por los contratistas en los talleres en las obras, con objeto de dar más poder á la maquinaria de las lumbreras.	7,000 00		7,000 00
TOTAL	<u>551,072 64</u>	<u>55,130 00</u>	<u>606,202 64</u>

Documento número 9.

CONTRATO de rescisión del celebrado con los Sres. Read & Campbell en Marzo de 1891.

Presentes en las oficinas de la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México los señores que forman ésta, por una parte, y por la otra los Sres. Read & Campbell, dijeron: que con fecha 23 de Octubre del año próximo pasado los Sres. Read & Campbell manifestaron á la Junta Directiva del Desagüe la imposibilidad en que se encuentran, por causas imprevistas é independientes de su voluntad, para dar cumplimiento al contrato celebrado con dicha Corporación el día 31 de Marzo de 1891, á los precios y en las condiciones en él estipulados; que habiéndose convencido la misma Junta, así por los estudios que mandó hacer sobre este punto, como por las proposiciones que, con posterioridad á lo manifestado por los Sres. Read & Campbell le hicieron otras personas para la prosecución de las obras del túnel, de que (por ahora) no es posible contratarlas con las debidas garantías, en iguales condiciones á las pactadas con Read & Campbell; y deseando, por otra parte, la Junta Directiva aprovechar esta circunstancia para asumir la Dirección de las repetidas obras y continuarlas por su cuenta, han decidido las dos partes rescindir el mencionado contrato de 31 de Marzo de 1891, poniéndose de acuerdo en la cantidad alzada que se pagará á los Sres. Read & Campbell por la maquinaria, efectos de almacén, materiales de construcción, etc., que se encuentran en las obras para el servicio de las mismas y que la Junta se propone utilizar en ellas, evitándose con este acuerdo las dilaciones y dificultades consiguientes al dictamen pericial que establece el inciso 2º de la cláusula 51ª del contrato que se rescinde; y conformándose

los Sres. Read & Campbell con el castigo que la Junta creyó conveniente hacer al precio total que arroja el inventario presentado por los mismos; que á virtud de todo lo expuesto ambas partes han ajustado las siguientes bases de rescisión del contrato de 31 de Marzo de 1891:

I. Los Sres. Read & Campbell recobran el dominio directo de los valores, efectos y maquinaria á que se refiere la cláusula 26ª del contrato de 31 de Marzo de 1891, á virtud del pago que hacen á la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México de los \$400,000 que les prestó la misma en 27 de Noviembre de 1890, y en garantía de cuya suma los Sres. Read & Campbell cedieron y traspasaron á favor de la Junta el dominio directo de dichos valores y efectos.

II. Las construcciones de cualquier género hechas en terrenos de la propiedad del Desagüe y toda la maquinaria y planta, efectos de almacén, herramientas, materiales de construcción, combustible, maderas, material rodante, mulada, caballada, pasturas, muebles, efectos de escritorio, y en general todo lo que actualmente es de la propiedad de los Sres. Read & Campbell, y que se encuentra en los terrenos y oficinas de las obras del Desagüe con destino á las mismas, pasa á ser de la propiedad de la Junta Directiva, mediante la cantidad alzada de \$725,000.

III. Continuarán siendo de la propiedad de los Sres. Read & Campbell, pudiendo disponer de ellos á su arbitrio, la siguiente maquinaria y materiales de construcción:

Las bombas de 9" y sus accesorios que no están actualmente colocadas en las lumbreras.

Una bomba de 5" de "Cameron" con sus tubos de vapor y sus accesorios.

Una caldera de acero para dar vapor á la bomba de "Cameron."

Una máquina para ensayos de cemento, con sus moldes.

30 malacates de "Baker" y una bomba de 9".

Todas las construcciones en la ladrillera de Zumpango y maquinaria para hacer ladrillos, como también la nueva barda.

800,000 ladrillos cocidos.

1,500 barricas de cemento.

De éstas la Junta elegirá la tercera parte, y las dos restantes los Sres. Read & Campbell, de entre todas las barricas de cemento que pasan á ser de la propiedad de la misma.

IV. De la expresada cantidad de \$725,000 se deducirá la de \$400,000 que los Sres. Read & Campbell adeudan á la Junta y á que se refiere la cláusula 1ª, y el resto de \$325,000 les será pagado á los mismos Sres. en la forma siguiente:

\$225,000 en efectivo al firmarse la escritura pública á que se elevará este contrato, y el resto de 100,000 el día 30 de Junio de 1893.

V. Durante todo el tiempo que permanezca insoluta dicha cantidad